ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTROS DIFERENTES A LA EDUCACION EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DEL PESCADO

Ciudad: GARZON HUILA
Fecha: 29 MES DE SEPTIEMBRE DEL 2026
Nombre del Funcionario que lo diligencia: JESUS LEONARDO JAIME G.
Dependencia que lo solicita: Rector

I **PROCESO DE SELECCIÓN:** **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL No 011 INFERIOR A LOS 20 SMLV**

Tipo de Contrato: SUMINISTROS

1) **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**: La Institución Educativa San Antonio del Pescado de Garzón tiene la necesidad del suministro de equipos tecnológicos como se describe en el objeto a contratar en el marco del desarrollo de los proyectos estipulados en el PEI.

2) **OBJETO A CONTRATAR**:

ITEM	CANT	DESCRIPCION	U/M	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	Televisor de 55" con kit de microfonos	1	$3.000.000	$3.000.000
2	2	Video beam con telón eléctrico y soporte	1	$5.156.000	$5.156.000
3	3	Computador Portátil para trabajo directivo	1	$3.507.403	$3.507.403
4	4	Impresora multifuncional	2	$1.249.798.5	$2.499.597
				TOTAL	$ 14.163.000

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	52161505	Televisores	Unidad	1
2	52161520	Microfonos	Kit	1
3	52161521	Receptores de multimedia	Unidad	1

4	43211503	Computadores notebook	Unidad	1
5	43212104	Impresora de inyección de tinta	Unidad	2

3. ASPECTOS TECNICOS:

Los Aspectos técnicos son iguales al objeto a contratar

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA**: La ejecución del contrato se desarrollará en la sede principal de la Institución Educativa y en el lugar donde indique el supervisor del contrato.

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato será de veinte seis (26) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía si a ello hay lugar. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de diciembre de 2026; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre de 2026 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.

6. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**: El valor estimado para éste contrato es hasta la suma de catorce millones ciento sesenta y tres mil pesos M/Cte. ($ 14.163.000). Este valor obedece al histórico contratado en los últimos cinco años por la Institución Educativa. Contratos publicados de igual similitud en la página de del SECOP.

7. **ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO**
Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato.

ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

Análisis que comprende la valoración de los riesgos previsibles que asumen la entidad pública y el contratista, en la etapa precontractual, contractual e incluso pos contractual, que se traduce, en las medidas de mitigación que se adopten en la ejecución de lo pactado y en el panorama financiero del contrato. Este estudio debe efectuarse en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto Único 1082 de 2015 que establece que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, plazo y la forma de pago, así como la inexistencia de antecedentes sustanciales respecto a la declaratoria de siniestros por el incumplimiento del contrato en la contratación de prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. No se exigirá la constitución de garantía alguna, ya que el pago se hará mediante avance de la prestación del servicio, cuyo pago deberá ser autorizado por el supervisor asignado previa verificación del cumplimiento de los servicios, es decir contra entrega a recibo y satisfacción del servicio.

POLIZAS REQUERIDAS: (De acuerdo con el análisis del punto anterior identifique las pólizas que se deben solicitar al contratista para amparar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes o servicios a adquirir)

POLIZA MARCAR (X) TIEMPO VALOR A ASEGURAR

- Cumplimiento
- Buen Manejo del Anticipo
- Prestaciones Sociales
- Calidad del Servicio
- Responsabilidad Civil Extracontractual
- No requiere pólizas (X)

8. **FORMA DE PAGO:** La Institución pagará el 100% a finalizar el contrato

9. Supervisión.: La Institución Educativa, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través de la Rectoría.

10. **PRESUPÙESTO:** para llevar a cabo la siguiente contratación se expide el Certificado Disponibilidad Presupuestal No 014 así:

Gratuidad SGP (Formación Integral)	**2.1.2.01.01.003.03.02**	**Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios**	**$3.507.403**
Gratuidad SGP (Formación Integral	**2.1.2.01.01.003.05.03**	**Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.**	**$5.156.000**
Recursos propios Departamentales (Experiencias significativas)	**2.1.2.02.02.009.07**	**Proyectos Pedagógicos**	**$3.000.000**
Gratuidad SGP	**2.1.2.02.02.009.07**	**Proyectos Pedagógicos**	**$2.499.597**
		TOTAL:	**$14.163.000**

MILLER MAURICIO CALEÑO CALEÑO
Rector / Ordenador